

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Dirección del Comercio Exterior e Internacionalización de Empresas
<b>Universidad Solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Centro</b>	Facultad de Empresa y Comunicación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

La matrícula de estudiantes no ha superado el número de plazas verificadas. La memoria verificada recoge 150 plazas de nuevo ingreso para los dos primeros años de implantación y las cifras que facilita la Universidad son de 34 estudiantes para el año académico de implantación, curso 2019-20 (Evidencia Tabla 4).

La memoria verificada también recoge que el Máster puede organizarse académicamente para admitir dos convocatorias por año. En el Informe de autoevaluación no se indica si la matrícula del curso 2019-2020 se organizó en una única convocatoria.

Según la memoria verificada pueden acceder al Máster los estudiantes que estén en posesión de alguno de los títulos considerados como afines al título propuesto, es decir, sean titulados universitarios en aquellas titulaciones de la rama de conocimiento de las Ciencias Sociales y Jurídicas que entronquen con esta especialidad, entre otras, las siguientes: Licenciado/Graduado/Diplomado en Administración y Dirección de Empresas, en Comercio, en Derecho, en Economía, en Estadística Aplicada, en Finanzas y Contabilidad, en Gestión y Administración Pública, en Investigación y Técnicas de Mercado o titulaciones equivalentes en el caso de estudiantes extranjeros.

La memoria verificada no contempla complementos de formación para ningún estudiante.

Observando las evidencias que se aportan en relación con las titulaciones de acceso al Máster podemos decir que los estudiantes que acceden al mismo tienen el perfil requerido por la memoria verificada (Evidencia E01).

No se han llegado a aplicar criterios de valoración de méritos, para la admisión, puesto que la demanda de plazas no ha superado la oferta.

El enlace a la normativa de permanencia que se aporta como evidencia hace referencia a la aprobada por la Universidad el 8 de abril de 2011, siendo ésta la información que aparece en la página web de la Universidad. Sin embargo, la memoria verificada aporta un enlace a una normativa que modifica la anterior, lo que ha de formalizarse solicitando una modificación al plan de estudios.



**CSV : GEN-fecc-a1f1-d021-3cf5-eadf-e372-887f-c6c0**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

La normativa de reconocimiento de la memoria verificada se corresponde con la aprobada por la Universidad a fecha 07/09/2017. Según el enlace aportado como evidencia, esta normativa ha sido modificada posteriormente con fecha 18/11/2019, lo que debería ser objeto de modificación.

La normativa de permanencia se ha aplicado para permitir la matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial. Según el Informe de autoevaluación el 97% de los estudiantes se ha matriculado a tiempo completo.

La memoria verificada permite el reconocimiento hasta un máximo de 9 créditos por títulos propios y 6 por experiencia laboral y profesional. Según el Informe de autoevaluación un 59% de los estudiantes han recibido este reconocimiento al acreditar experiencia profesional en contenidos directamente relacionados con los que se imparten en el Máster.

La evidencia E03 muestra el listado de estudiantes a los que se les ha reconocido un total de 6 créditos por experiencia laboral. Se entiende que el reconocimiento se ha realizado a través de la asignatura "Prácticas" aunque la evidencia no lo dice explícitamente. No se aporta información sobre el tipo de experiencia laboral o los documentos justificativos aportados por lo que no se puede valorar si los reconocimientos se han realizado de manera adecuada.

La implantación del plan de estudios ha seguido lo establecido en la memoria verificada que no presenta ninguna novedad significativa en ese sentido. Es decir, se han puesto en marcha las 7 asignaturas obligatorias, además de las «Prácticas Externas» y el «Trabajo de Fin de Máster». Las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas se ha considerado que facilitan la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. Para valorarlas se utiliza un sistema de evaluación basado en una evaluación continua y un examen final. En la evaluación continua, además de la asistencia a clases presenciales virtuales y la elaboración de test, los estudiantes pueden elaborar varias actividades relacionadas con la materia de cada asignatura. Estas actividades se centran en el planteamiento, discusión y resolución de casos prácticos, realizándose dos con carácter individual y una con carácter grupal, realizadas en todas las asignaturas.

La organización de las actividades formativas se ha articulado de modo adecuado a la modalidad de enseñanza a distancia facilitando la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

Según queda reflejado en las Actas del Claustro aportadas (Evidencia E05), una de las mejoras introducidas ha sido la impartición de las clases virtuales tanto en horario de mañana como de tarde. Esto ha facilitado la participación tanto de los estudiantes españoles como de los latinoamericanos.

Con carácter general, los sistemas de evaluación que aparecen en las guías docentes se corresponden con los propuestos en la memoria verificada y son acordes a la naturaleza de las materias. Todas las asignaturas tienen un examen final presencial que da lugar al 60% de la calificación. El 40% restante de la calificación se obtiene a través de la evaluación continua que se plantea con distintas actividades, casi siempre de carácter no presencial, que se desarrollan a lo largo del curso. Para que la calificación de la evaluación continua sea tenida en cuenta es necesario aprobar el examen presencial.

**CSV : GEN-fecc-a1f1-d021-3cf5-eadf-e372-887f-c6c0**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

Se ha observado que la programación semanal de las distintas asignaturas plantea actividades o eventos a los que se les asigna un porcentaje de la evaluación continua, pero no se informa al estudiante sobre los criterios para evaluar estas actividades. A modo de ejemplo, en la asignatura “Análisis y Negociación en Mercados Internacionales” se plantea un test on-line para cada uno de los 8 temas programados; cada uno de los test tiene asociado 0,2 puntos pero no se indica cómo se valora el test, podría incluso entenderse que se obtiene la puntuación independientemente de las respuestas dadas. Se debería informar al estudiante en las guías docentes sobre los criterios de evaluación utilizados para las actividades de la evaluación continua.

En algunas de las guías docentes, no se detallan la programación de las actividades ni la evaluación de las mismas a nivel específico. Un ejemplo de estas asignaturas es “Entorno Legal del Comercio Internacional: Fiscalidad y Contratación”.

Con el número de estudiantes existente, se considera que el tamaño de los grupos es adecuado para las diferentes actividades formativas desarrolladas. Para la organización de las actividades grupales, se han considerado grupos de estudiantes cuyo número no supera los cinco.

No obstante, en el informe de autoevaluación se señala *"al no haber concluido el periodo de docencia de todas las asignaturas en el momento de redactar estas líneas, no disponemos de datos concretos para poder corroborar todo lo anterior. En el claustro y en la sesión de la UCT que se celebrarán a la finalización del curso se analizarán todas estas cuestiones (desarrollo de actividades, evaluación, balance de los talleres, etc.)"*.

La elaboración de las asignaturas del Máster ha seguido, según evidencias, lo establecido en los descriptores de las asignaturas y las competencias asociadas a cada una de ellas, tratando de evitar al mismo tiempo que se produzcan solapamientos o duplicidades.

En cuanto a la secuenciación de las asignaturas, igualmente se ha seguido lo indicado en la memoria, pero al no haber concluido el curso todavía no se puede evaluar si es adecuada y permite la adquisición de las competencias del título. Se trata de una cuestión que se abordará, según el informe de autoevaluación, en la reunión de coordinación docente que se celebre al final del curso. No obstante, se señala que en la reunión inicial ya se abordó este asunto y la coordinadora académica pidió a los profesores de las distintas asignaturas que analizarán esta cuestión a lo largo del curso (Evidencia E05).

En las guías docentes se plantea una programación semanal de cada asignatura para desarrollar a lo largo del cuatrimestre. Con carácter general la secuenciación de las asignaturas es adecuada y permite la adquisición de las competencias del título.

La mayoría de las asignaturas incluyen casos prácticos reales con los que se pretende que el estudiante analice situaciones reales relevantes y tome decisiones sobre escenarios que se le plantean. Estos casos reales aparecen en el cronograma de la asignatura de manera que tienen en cuenta la temporalidad de las actividades formativas teóricas.

Según se desprende de las evidencias aportadas, la carga de trabajo de los estudiantes es adecuada teniendo en cuenta que un estudiante en la UNIR debe dedicar al menos 25 horas por crédito que se distribuyen entre las distintas actividades formativas recogidas en la memoria vigente.

**CSV : GEN-fecc-a1f1-d021-3cf5-eadf-e372-887f-c6c0**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

**CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria de verificada.

La memoria verificada del título se encuentra disponible y es fácilmente accesible.

La documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias del título están disponibles en la página web y se corresponden con las establecidas en la memoria verificada.

Está disponible la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estos estudiantes, así como la existencia de adaptaciones curriculares.

**CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Se dispone de procedimientos para el análisis de la calidad de la enseñanza y la docencia. El SGIC cuenta con la certificación de su diseño e implantación del mismo por parte de AUDIT. En 2019 ANECA certificó la implantación de este diseño en la Facultad de Empresa y Comunicación.

El sistema contempla un procedimiento para medir la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título. No se ha podido acceder a evidencias directas de su aplicación, sin embargo en la información aportada por la Universidad en el proceso de seguimiento se aportan datos sobre el grado de satisfacción de los estudiantes con el título, los datos de la medición de la satisfacción de los profesores aún no están disponibles.

El SGIC dispone de un procedimiento también para el seguimiento de los egresados. No se tienen datos de inserción laboral por no haber transcurrido el tiempo necesario después del egreso para realizar estos análisis.

También se dispone de un procedimiento para la atención a sugerencias y reclamaciones. La Universidad indica que no se dispone aún de datos dada la reciente implantación del título.

**CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

El Máster ha contado durante la primera promoción del curso 2019-2020 (34 estudiantes) con 10 profesores, de los cuales 8 (80%) son doctores y 5 (50%) están acreditados por

**CSV : GEN-fecc-a1f1-d021-3cf5-eadf-e372-887f-c6c0**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

agencias externas de evaluación (Tabla 3). Por tanto, si consideramos exclusivamente la categoría académica del profesorado, se ha respetado lo previsto en la memoria verificada según la cual el Máster contaría, para un total de 150 estudiantes, con 14 profesores, 4 (29%) de los cuales serían doctores acreditados y 4 (29%) serían doctores no acreditados (Tablas 1 y 3).

Por otro lado, el profesorado involucrado en la docencia está contratado de acuerdo a las categorías del convenio del sector. Según la evidencia aportada por la universidad, el convenio vigente divide personal docente en 6 niveles; los niveles II y III corresponden a doctores acreditados y el nivel IV a doctores no acreditados (Evidencia E09). Según la Tabla 3 hay 5 profesores contratados en los niveles II y III, cifra acorde al profesorado doctor acreditado.

Respecto a la investigación, señalar que dos de los profesores del claustro poseen sexenios de investigación (3 en total, según consta en la Tabla 5). No se aportan otras evidencias sobre la calidad investigadora del profesorado.

Según el informe de autoevaluación 4 de los 10 profesores (40%) que imparten docencia en el Máster son profesorado permanente de la Universidad.

En las asignaturas obligatorias cada profesor debe atender a los 34 estudiantes matriculados en la primera promoción del curso implantado. Esta cifra se considera adecuada.

Todos los profesores cuentan con experiencia docente e investigadora en las áreas de Comercio Exterior o Economía Internacional y varios de ellos poseen experiencia profesional en el campo del título, como se puede ver en sus CV (Tabla 1 y evidencia E18). Asimismo, tanto los niveles docentes como la dedicación al título se corresponden con lo fijado en la memoria (Tabla 3, y evidencias E9 y E18). Por todo ello, se considera que la distribución del personal académico entre las diferentes asignaturas, es adecuada de acuerdo a su perfil, experiencia y dedicación.

Los 34 TFM de la promoción del curso 2019-2020 están asignados a 5 profesores, 4 de los cuales imparten alguna otra asignatura del Máster. Cada uno de ellos dirigirá entre 2 y 14 TFM (Tabla 1). Llama la atención que una de las profesoras con mayor asignación de TFM no sea doctora y está asociada al área de conocimiento de Análisis Matemático.

En cuanto a la experiencia docente del profesorado en educación a distancia, en el informe de autoevaluación se señala que la mayor parte del profesorado cuenta con amplia experiencia en la docencia semipresencial o a distancia en UNIR y del resto de los docentes, la mitad tenía experiencia docente online en el ámbito universitario aunque esta información no es directamente accesible en algunos CV. Además, los profesores recién incorporados reciben formación inicial sobre docencia a distancia y son supervisados por el director del Máster.

#### **CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Las prácticas externas son tienen asignados 6 créditos a desarrollar en el segundo semestre. A 13 estudiantes se les asignan las prácticas ya que se han reconocido esos créditos a 20 estudiantes que han acreditado experiencia laboral previa. No se dispone de información sobre el estudiante número 34.



**CSV : GEN-fecc-a1f1-d021-3cf5-eadf-e372-887f-c6c0**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

La mayoría de las prácticas se realizan en centros que no aparecían en la memoria verificada. La Universidad ha firmado los preceptivos convenios (Evidencias E11 y E12). Como evidencias se aportan los nombres de las empresas en las que se realizarán las prácticas y, en el caso de una de ellas, los informes de seguimiento realizados (Evidencia E14). Con esta información es difícil valorar si, con carácter general, las prácticas realizadas son acordes a la naturaleza del título.

La organización y gestión de las prácticas se hace de manera adecuada. Cada práctica tiene asociada un tutor entre el profesorado de la Universidad así como un tutor dentro de la propia empresa. Para la evaluación se considera tanto la evaluación del tutor externo como la memoria de prácticas del estudiante supervisado por el tutor de la Universidad.

No se aportan evidencias sobre encuestas de satisfacción de los grupos involucrados acerca de las prácticas externas.

Todo el proceso de las prácticas externas se planifica de acuerdo al procedimiento establecido por el SGIC de UNIR en el PO-2-7-.1 (Procedimiento de Gestión y Revisión de las Prácticas Externas Integradas en el Plan de Estudios\_Empresa). La coordinación entre el tutor académico de prácticas y el tutor en la empresa se realiza a través de los mecanismos recogidos en la E10. En cuanto al seguimiento del estudiante, se plasma en diversos informes (E14). Asimismo, el estudiante debe entregar un informe final en el que detalle cómo se han desarrollado sus prácticas. Hasta el momento, la coordinación entre los tutores parece adecuada conforme al plan de trabajo establecido.

Las actividades formativas propuestas en las guías docentes de las asignaturas son apropiadas para la modalidad de enseñanza a distancia.

Los estudiantes cuentan con diversos materiales, guías y otros recursos didácticos que facilitan el aprendizaje a distancia y son adecuados para la adquisición de las competencias. En concreto, a través del campus virtual el estudiante dispone de acceso a las aulas virtuales. Los estudiantes disponen de las guías docentes de todas las asignaturas, con una descripción general, las competencias que desarrollarán, el temario, la bibliografía, el sistema de evaluación, el CV abreviado del profesor y orientaciones para el estudio.

Además, el repositorio institucional de la UNIR (REUNIR, <https://reunir.unir.net/>) es un archivo digital en el que se puede encontrar toda la producción científica de profesores y estudiantes de la universidad, siempre que hayan dado su consentimiento previo (Evidencia E16).

Como ya se ha señalado, la ratio de profesor / estudiante en la primera promoción de la titulación se ha situado en 1/3,4, lo que ha permitido un adecuado desarrollo de las distintas actividades formativas.

Según el informe de autoevaluación de la Universidad se realiza un constante seguimiento y tutorización del estudiante a través de los tutores personales encargados de cada grupo. En el informe de autoevaluación no se señala el número de tutores destinados a atender a los 34 estudiantes de la primera promoción del Máster.

En cuanto al control de la identidad de los estudiantes durante los procesos de evaluación, la Universidad indica en el informe de autoevaluación se señala que *"los mecanismos .... son los adecuados: ... al presentarse a los exámenes como en la defensa pública del Trabajo Fin de Máster, deben presentar su Documento Nacional de Identidad .... Asimismo, el acceso al*

**CSV : GEN-fecc-a1f1-d021-3cf5-eadf-e372-887f-c6c0**DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F

*Campus Virtual se realiza identificándose con un nombre de usuario y una clave personal, por lo que con ello se asegura la identidad del estudiante en la entrega de las actividades no presenciales".*

En este sentido, el proceso de evaluación contempla la realización de un examen final presencial con una ponderación del 60% de la nota. En dicha prueba presencial se acredita la identidad mediante la presentación del DNI o documento equivalente, por lo tanto, una parte importante de la nota queda supeditada a un proceso de identificación adecuado. En las pruebas de evaluación no presenciales, la identidad se acredita únicamente con el valor de código de usuario y contraseña personal del estudiante.

#### **CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO**

Respecto a los indicadores, solamente se aportan los datos de matrícula ya comentados en el Criterio 1 de este informe, puesto que no ha finalizado el curso de la primera promoción.

#### **CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

No existen especiales compromisos relativos a recursos materiales y servicios o a personal académico en la memoria verificada. Tampoco se señalaba en el informe de evaluación ningún tipo de recomendación.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Mercedes Siles Molina



**CSV : GEN-fecc-a1f1-d021-3cf5-eadf-e372-887f-c6c0**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MERCEDES SILES MOLINA | FECHA : 31/08/2020 13:11 | NOTAS : F